

# Términos de Referencia

---

Evaluación Estratégica de la Política Social



Agosto 2017

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## Evaluación Estratégica de la Política Social

---

### Tabla de Contenido

1. Fundamento legal .....	3
2. Sobre la Evaluación Estratégica .....	3
2.1 Descripción del objeto de estudio .....	3
2.2 Objetivos de la evaluación .....	4
2.3 Metodología de Investigación .....	9
2.4 Responsabilidades y Compromisos.....	13
4. Plazos y productos a entregar.....	15
5. Formatos y anexos .....	19

# 1. Fundamento legal

---

Los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 13 de mayo de 2017 cuyo objeto es establecer las bases técnicas para la implementación de la estrategia de Monitoreo y Evaluación de los programas públicos que operan las Dependencias y Entidades. Se establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación.

En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Noveno, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones estratégicas se conciben como de carácter externo; cuyo objeto de estudio pueden ser diversos programas públicos, articulados mediante instrumentos de planeación como el PED y los Programas Sectoriales; y cuya finalidad sea determinar aspectos de diferentes tipos de evaluación (Décimo cuarto, numeral 1, inciso g). De tal forma que esta evaluación, corresponde con la categoría de “estratégica”.

Además, la realización de la Evaluación Estratégica de la Política Social (en lo sucesivo sólo la Evaluación), corresponde con lo establecido en el artículo SEGUNDO, numeral 1 del Programa de Evaluación 2017-2018 (PE 2017-2018). De conformidad con el PAE 2017, compete a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas coordinar la realización de esta evaluación, cuyo objeto de estudio son las intervenciones públicas de la política social del Gobierno de Jalisco.

## 2. Sobre la Evaluación Estratégica

---

### 2.1 Descripción del objeto de estudio

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 establece el reto de alcanzar una sociedad igualitaria e incluyente, que permita a todas las personas tener las mismas oportunidades de disposición de recursos y de realización de vida. Del mismo modo, reconoce que este escenario propone una población sana, educada, productiva, donde se cuida y potencializa

las capacidades de niños, jóvenes, ancianos, así como de quienes viven con discapacidad y en condiciones desiguales, sin importar su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen. Por su parte, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se contempla la atribución para la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), de coordinar el diseño y ejecución de programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el estado (en su art. 22). De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, todos aquellos programas que impulsan el cumplimiento de los derechos sociales, son considerados de desarrollo social (al artículo 5). Asimismo, se hacen explícitos como derechos para el desarrollo social en el estado de Jalisco, los siguientes (en el artículo 7):

- I. El derecho a la salud;
- II. El derecho a la educación;
- III. El derecho a la alimentación y nutrición adecuada;
- IV. El derecho a vivienda digna y decorosa, el acceso a los servicios básicos;
- V. El derecho a un medio ambiente sano;
- VI. El derecho al trabajo y la seguridad social;
- VII. El derecho a la no discriminación;
- VIII. El derecho a recibir apoyo al transporte para estudiantes de los niveles de educación secundaria, media superior y superior, adultos mayores y personas con discapacidad;
- IX. El derecho a la cultura;
- X. El derecho a la recreación y el esparcimiento;
- XI. El derecho a la cohesión social y la vida comunitaria; y
- XII. El derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades.

En ese sentido, con la presente evaluación se pretende realizar un análisis sobre el grado de integralidad y de orientación hacia resultados de las intervenciones de política social.

## 2.2 Objetivos de la evaluación

### ***Objetivo general***

Analizar el grado de integralidad y orientación hacia resultados que tienen las intervenciones públicas que forman parte de la política social en Jalisco.

### ***Objetivos Específicos***

1. Determinar la consistencia de las intervenciones públicas que conforman la política social en el estado a partir de un análisis de aspectos organizacionales y programáticos.
2. Determinar la consistencia de las intervenciones públicas que conforman la política social en el estado a partir de un análisis de aspectos organizacionales y programáticos.
3. Determinar el grado de orientación hacia resultados que presentan las intervenciones públicas en materia de política social.

### Objetivos y temas de investigación

Objetivos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
1. Determinar la consistencia de las intervenciones públicas que conforman la política social en el estado a partir de un análisis de aspectos organizacionales y programáticos	¿Qué actores públicos e instancias de coordinación se identifican como responsables del diseño e implementación de programas, acciones y servicios considerados como parte de la política social en el Gobierno de Jalisco?	El evaluador deberá elaborar un análisis de actores en el que se precisen aquellas dependencias y entidades que se identifiquen como ejecutoras de las intervenciones públicas de política social, definiendo con qué derecho social se relacionan, y a partir de qué instancias de coordinación o colaboración articulan sus intervenciones. Para ello, el evaluador tendrá que realizar un análisis documental que tome como base la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, así como los diferentes documentos normativos e institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
	¿Cuáles son aquellos programas, acciones o servicios que se identifican como intervenciones de política social en el Gobierno de Jalisco?	El evaluador deberá identificar los programas (públicos y presupuestarios), acciones y/o servicios que implementan las Dependencia o Entidades de la administración pública estatal, a partir de su vinculación con la política social conforme a la Ley de Desarrollo Social de Desarrollo Social del Estado de Jalisco; asimismo deberá analizar los siguientes elementos: 1) su alineación con los Derechos Sociales, 2) las poblaciones objetivo a las que están dirigidas (en el caso de programas), 3) el

Objetivos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
		<p>perfil de usuarios destinatarios (en el caso de acciones y servicios públicos), y 4) el tipo de intervención de que se trate (programas presupuestarios, acciones y programas públicos, o servicios públicos).</p> <p>El evaluador deberá incluir aspectos adicionales que considere relevantes para conocer y caracterizar las intervenciones, con base en su propia experiencia y/o con base en la literatura académica.</p>
	<p>¿En qué medida existe consistencia entre las intervenciones de política social que implementan las distintas dependencias y entidades del Gobierno de Jalisco?</p>	<p>El evaluador deberá proponer un instrumento analítico de criterios múltiples para conocer el grado de consistencia entre las intervenciones públicas a partir al menos de tres dimensiones de análisis: 1) la articulación presupuestal entre las intervenciones públicas previamente identificadas, y su vinculación con los derechos sociales; 2) las brechas de atención programáticas y presupuestales de los derechos sociales y de las poblaciones destinatarias de esos derechos; y, 3) la identificación de complementariedades y/o duplicidades entre las intervenciones, estableciendo entre qué intervenciones existen y en qué aspectos.</p>
<p>2. Establecer el grado de institucionalidad de las intervenciones de política social a partir del análisis de su formalidad normativa y la coordinación de las distintas acciones</p>	<p>¿En qué medida se han institucionalizado las intervenciones de política social y sus diversos instrumentos de actuación?</p>	<p>El evaluador deberá analizar los documentos institucionales de las intervenciones de política social, particularmente los programas presupuestarios y las acciones y programas públicos, con la finalidad de conocer su grado de formalidad normativa y operativa, para ello deberá revisar la existencia de documentos tales como: Diagnósticos, Reglas de Operación, Lineamientos, publicación de información, evaluaciones, esquemas de</p>

Objetivos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
		contralorías sociales, y mecanismos de rendición de cuentas. El evaluador deberá determinar la consistencia entre los distintos documentos para cada intervención.
	¿En qué medida la actuación del Consejo y de la Comisión para el Desarrollo Social ha influido en la articulación de las intervenciones de política social que ejecuta el Gobierno de Jalisco?	El evaluador deberá identificar los alcances del Consejo Estatal para el Desarrollo Social y la Comisión para el Desarrollo Social, para articular y coordinar el trabajo del Gobierno de Jalisco en materia de Desarrollo Social, así como los trabajos de colaboración con otras instancias académicas, sociales, de investigación, etc. según las funciones que le otorga la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
3. Determinar el grado de orientación hacia resultados que presentan las intervenciones públicas en materia de política social	¿En qué grado los programas presupuestarios vinculados a las intervenciones de política social están orientados válidamente hacia resultados?	El evaluador deberá tomar como referente la literatura en materia de gestión para resultados, para identificar en qué grado los programas presupuestarios vinculados a las intervenciones de política social, permiten implementar y monitorear sus resultados. Para ello, el evaluador deberá realizar un análisis de la pertinencia de los objetivos e indicadores ubicados en los niveles estratégicos de las matrices de indicadores para resultados (fin y propósito).
	¿En qué grado las acciones y programas públicos vinculados a las intervenciones de política social están orientados válidamente hacia resultados?	El evaluador deberá tomar como referente la literatura en materia de gestión para resultados, para identificar en qué grado las acciones y programas públicos vinculados a las intervenciones de política social, permiten implementar y monitorear sus resultados. Para ello, el evaluador deberá realizar un análisis de la pertinencia de los objetivos e indicadores registrados en: los niveles estratégicos de sus matrices de indicadores para resultados (fin y

Objetivos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
		propósito), las reglas de operación de las que se valen, o bien en los instrumentos operativos que emplean.
	¿Cuál es la percepción que tienen los beneficiarios respecto a los resultados de las distintas intervenciones consideradas como programas sociales?	El evaluador deberá retomar la información sobre la percepción que tienen los beneficiarios de los distintos programas públicos a partir de dos fuentes mínimas de información: 1) la Encuesta sobre la percepción de beneficiarios de programas públicos del 2016, y 2) las evaluaciones realizadas a programas públicos, o bien a otros tipos de intervenciones públicas.

De manera complementaria la investigación que se realice para responder a las preguntas de investigación previamente descritas, se solicita al evaluador la elaboración de productos complementarios que permitan ampliar la comprensión del estatus en el que se encuentra el ejercicio de los derechos sociales, para ello se requiere la elaboración de tres **Reportes Monográficos** conforme las siguientes características.

Temáticas	Características del análisis	Horizonte temporal	Fuentes de Información
Educación Salud Trabajo	Para cada temática se deberá realizar un análisis de la evolución sobre el ejercicio de esos derechos sociales, a partir de datos estadísticos disponibles públicamente.	El análisis deberá contemplar dos horizontes retrospectivos, uno de mediano plazo en el que se analice la evolución durante los últimos cinco años, y uno de largo plazo en el que se analice la evolución dentro de los últimos diez años.	Las fuentes de información mínimas a emplear son:  Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Sectoriales  Indicadores registrados en el Sistema MIDE Jalisco  Información del Formato de Padrón Único  Fuentes complementarias, como registros estadísticos de fuentes oficiales como CONEVAL, INEGI, CONAPO, entre otros.



El evaluador externo deberá proponer los criterios que utilizará para abordar las preguntas de investigación que se plantean, que permitan obtener los hallazgos según la metodología de investigación que se proponga conforme a los parámetros establecidos en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a las preguntas de investigación se construyan a partir de la evidencia y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia; por ello el análisis tendrá que ser exhaustivo y presentar un argumento integral concluyente para cada pregunta de investigación.

### 2.3 Metodología de Investigación

La entidad evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la evaluación y las preguntas de investigación, que contemple cuatro elementos mínimos: 1) las técnicas de investigación, 2) las fuentes de información, 3) los alcances, y 4) el enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

En las fuentes de información se deberán describir aquellas que la entidad externa requerirá para la realización de la evaluación.

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser: 1) Exploratorio: cuando se examina un problema y programa público no investigado anteriormente; 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes; 3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

Objetivos específicos	Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa
1. Identificar a aquellos actores e intervenciones públicas que conforman a la política social en el estado a partir de un análisis de aspectos	Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i> , con un alcance <i>descriptivo</i> , y técnicas <i>no experimentales</i> , como las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis documental</li> <li>➤ Entrevistas a profundidad</li> </ul>

Objetivos específicos	Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa
organizacionales y programáticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Observaciones directas</li> <li>➤ Panel de expertos</li> <li>➤ Grupos de enfoque</li> </ul> <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser directas o indirectas</p>
2. Establecer el grado de institucionalidad de las intervenciones de política social a partir del análisis de su formalidad normativa y la coordinación de las distintas acciones	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis documental</li> <li>➤ Entrevistas a profundidad</li> <li>➤ Observaciones directas</li> <li>➤ Panel de expertos</li> <li>➤ Grupos de enfoque</li> </ul> <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser directas o indirectas.</p>
3. Determinar el grado de orientación hacia resultados que presentan las intervenciones públicas en materia de política social	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis documental</li> <li>➤ Entrevistas a profundidad</li> <li>➤ Observaciones directas</li> <li>➤ Panel de expertos</li> <li>➤ Grupos de enfoque</li> </ul> <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser directas o indirectas.</p>

Para la realización de los reportes monográficos:

Temáticas	Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa
Educación Salud Trabajo	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis documental</li> <li>➤ Entrevistas a profundidad</li> <li>➤ Panel de expertos</li> </ul> <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser directas o indirectas.</p>

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo. El primero incluye actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros

administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable
- Diagnóstico y estudios realizados:
- Sistemas de información del Gobierno de Jalisco.
- Bases de datos del Padrón de Beneficiarios de la Estrategia.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de las dependencias y entidades.
- Encuesta Estatal de Beneficiarios 2016.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas a profundidad, grupos focales, o encuestas.

El diseño y la aplicación de las técnicas de investigación deberán considerar como universos de su análisis a los actores que intervienen en la las intervenciones de política social. La estrategia de trabajo de campo será diseñada por el Evaluador y esta será entregada a la Unidad de Evaluación correspondiente para su validación en la primera entrega de productos. La propuesta de estrategia de trabajo de campo deberá de contener al menos la siguiente información, según las técnicas que el Evaluador proponga emplear:

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
Análisis documental	En el caso de que se contemple la realización de <i>análisis documental</i> , el evaluador deberá describir las fuentes de información que analizará, discriminando entre aquellas fuentes de información administrativas que deberán proporcionar las dependencias, y aquellas fuentes de información provenientes de la literatura y que servirán como soporte del marco analítico. El evaluador deberá describir la finalidad del análisis de cada fuente documental, así como el tipo de análisis formal y/o de contenido que se efectuará a cada una.
Entrevistas de profundidad	En caso de que se contemple la realización de entrevistas de profundidad, el evaluador deberá especificar el universo de actores a representar, el tamaño de muestra, la estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
	dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.
Grupos de Enfoque	En caso de que se contemple la realización de grupos de enfoque, el evaluador deberá especificar el o los universos de actores a representar, el tamaño de muestra, estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.
Encuestas	En caso de que se contemple la realización de Encuestas, el evaluador deberá especificar la descripción de la población bajo estudio de la operación estadística. Información sobre el marco muestral y los procedimientos utilizados para seleccionar los encuestados. El tamaño de muestra seleccionado, su distribución geográfica y unidad de aleatorización, y la variable de estimación que se empleará. Entregar un archivo en Excel que será la estructura de la base de datos a emplear con el total de variables directas y compuestas que se pretenden elaborar con los datos obtenidos, estas deberán especificar su composición y vinculación con los reactivos del instrumento. Además de especificar la codificación asignada en la base de datos. Se deberán entregar los instrumentos a utilizar para la recolección de datos en campo. Así como un manual en el que se detallen los procedimientos que llevara a cabo el personal operativo en el trabajo de campo (encuestador, supervisor, etc.).
Observación directa	En caso de que se contemple la realización de ejercicios de observación, el evaluador deberá detallar los fundamentos teóricos en la observación del fenómeno social en cuestión con un enfoque de Política Pública, así como los criterios e instrumentos a utilizar en el registro de la evidencia.
Otras	Para cualquier técnica de investigación que se proponga emplear, se deberá describir el sustento teórico de su implementación, así como la finalidad que cumplirá en la recolección de evidencia que permita responder a las preguntas de investigación.

## 2.4 Responsabilidades y Compromisos

En el proceso de evaluación participan tres actores: 1) la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, que será la Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; 2) la Unidad Interna de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y; 3) la entidad evaluadora externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación.

La contratación y seguimiento de las actividades del Evaluador Externo se desahogarán por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

### **La Unidad Interna de Evaluación (UIE) de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) deberá:**

- i. Suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por el evaluador externo, o la Unidad de Evaluación del Gobierno de Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación del informe de evaluación presentado por el evaluador externo.

### **El evaluador externo deberá:**

- i. Solicitar a la UIE de la SEDIS la información adicional que le permita verificar la información brindada, así como requerir información complementaria para el proceso evaluativo.
- ii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de las Unidades Internas de Evaluación y por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.
- iii. Integrar los productos parciales y finales que incluyen el Informe de Evaluación y los Reportes Monográficos.
- iv. Incorporar las adecuaciones que se deriven de las sesiones presenciales o virtuales de retroalimentación realizadas con la UIE de la SEDIS, y la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco a los informes de evaluación.

### **La Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco deberá:**

- i. Emitir el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.
- ii. Revisar el Informe de Evaluación que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.
- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de la evaluación.
- iv. Atender y resolver las dudas que se presenten, tanto por la UIE de la SEDIS, como por el evaluador externo.

El evaluador externo al conocer la adjudicación a su favor, deberá acudir al área administrativa de la SEPAF, para conocer aspectos normativos que son de su incumbencia.

La SEPAF coordinará la realización de la presente Evaluación Estratégica, por lo que su Unidad de Evaluación será la responsable de la etapa de seguimiento y verificación de los productos de la evaluación.

El Gobierno de Jalisco tendrá la propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que los informes son responsabilidad de la entidad externa, y no refleja las opiniones ni el punto de vista del Gobierno de Jalisco.

## 4. Plazos y productos a entregar

Los productos deberán ser entregados a la Unidad de Evaluación receptora de los productos que se indica en la tabla de plazos y productos a entregar, en el domicilio que corresponda mediante oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador externo responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Los productos entregados por el evaluador externo, serán considerados como finales una vez que la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

Se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

### Plazos y productos a entregar

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
Primera	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Productos parciales: Documentos protocolarios de la de la evaluación y de los Reportes Monográficos (versión electrónica)	30 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	30% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Segunda	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Productos parciales: Informe preliminar de resultados de la evaluación (versión electrónica)	70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
Tercera	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Productos parciales: Documento preliminar de los Reportes Monográficos (versión electrónica)  Productos finales: Informe final de resultados de la evaluación (versión	90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	30% del monto comprometido para la realización de la evaluación

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
		electrónica)		
Cuarta	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Productos finales: Versión final de los Reportes Monográficos (versión electrónica)	110 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la investigación
Quinta	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Productos finales: Informe final de resultados de la evaluación (documento impreso + productos complementarios versión electrónica)  Reportes Monográficos (documentos impresos)	150 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago

La revisión de los productos entregables se llevará a cabo por la Unidad de Evaluación receptora de los productos que se indica en la tabla anterior, y se notificarán los resultados de dicha revisión al evaluador externo en un lapso de 07 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 07 días hábiles posteriores a la notificación. El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

Los productos se deberán entregar como se detalla a continuación:

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de análisis que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología, con los objetivos establecidos en estos TDR y con la elaboración de los Reportes Monográficos, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere para el análisis sobre las intervenciones públicas y, 4) los elementos de la estrategia de trabajo de campo. Para tal efecto se establece que el primer pago se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primer entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.



La *segunda entrega* incluye: 1) Informe Preliminar de resultados de la Evaluación de la Política Social. 2) Una base de datos de las intervenciones públicas (Programas Presupuestarios, Programas Públicos, Acciones o servicios) y los actores (Dependencias, Entidades instancias de coordinación) identificados como parte de la política social, 3) un libro de códigos. Esta base de datos deberá contener información sobre la alineación con lo Derechos Sociales, las poblaciones objetivo, el perfil de los usuarios a que van dirigidos, en una sola sábana. Dentro de este archivo, las variables deberán estar codificadas y etiquetadas, además deberá evitarse contar con datos ocultos y celdas combinadas. Esta entrega se deberá realizar a los 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

La *tercera entrega* de productos se deberá realizar a los 90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta entrega de productos se realizará el segundo pago de la evaluación. Ésta incluye: 1) El documento preliminar de los Reportes Monográficos 2) El informe final de la evaluación, que deberá contener las respuestas a cada una de las preguntas de investigación planteadas, así como los hallazgos de la investigación, éste deberá presentarse en versión electrónica considerando la misma estructura planteada para la entrega física del informe.

La *cuarta entrega* de productos se deberá realizar a los 110 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. La misma deberá contener el informe final de los Reportes Monográficos en versión electrónica, considerando la misma estructura solicitada para su entrega física.

La *quinta entrega* de productos se deberá realizar a los 150 días naturales después de notificada la asignación del proyecto y deberá contener el informe final definitivo de la evaluación tanto en versión electrónica como impresa. Asimismo, deberá contener los Reportes Monográficos finales en versión electrónica e impresa.

1. El informe final de la evaluación, se deberán entregar en tres tantos impresos (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, dos de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El Informe final deberá contener la siguiente estructura:
  - a) Portada
  - b) Índice del documento
  - c) Resumen ejecutivo
  - d) Introducción
  - e) Objetivos de la evaluación
  - f) Metodología

- g) Análisis e interpretación de los resultados del objeto de estudio de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y la preguntas de investigación planteados en los TDR.
  - h) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
  - i) Glosario de términos
  - j) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación)
  - k) Anexos
2. Cada uno de los Reportes Monográficos se deberán entregar en tres tantos impresos (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, dos de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. Los Reportes deberán contener la siguiente estructura:
- a) Portada
  - b) Índice
  - c) Introducción
  - d) Análisis e interpretación de los resultados
  - e) Conclusiones
  - f) Bibliografía
  - g) Glosario de términos
  - h) Directorio de participantes
  - i) Anexos

## 5. Formatos y anexos

---

### **Formato del Anexo 1 “Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”**

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del evaluador externo principal
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre y cargo del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento